

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 3** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2015, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número PA 260/2015, interpuesto por doña Concepción Jiménez Ramos en su propio nombre y representación.*

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número PA. 260/2015, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid, contra la Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se desestima el recurso de alzada contra la contestación de fecha 29 de enero de 2015, dada a su reclamación por el Tribunal Calificador, frente a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería (Grupo IV, Nivel 3, Área D). Esta Dirección General

#### HA RESUELTO

##### Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados, o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

##### Segundo

Poner en conocimiento de dichos emplazados que la fecha que se fija para la celebración de la vista es el día 14 de junio de 2016, a las diez horas, por si conviniese a su derecho asistir a la misma, así como que la resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente se encuentra a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de las siguientes dependencias de la Comunidad de Madrid:

- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. Calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Transportes, Vivienda. e Infraestructuras. Calle Orense, número 60, 28020 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Calle O'Donnell, número 50, 28009 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Calle Albasanz, número 16, planta baja. 28037 Madrid.
- Punto de Información al Ciudadano de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Gran Vía, número 18, 28013 Madrid.

Madrid, a 2 de julio de 2015.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

(03/22.505/15)

